

INFORME DE PROGRESO ANUAL PACTO GLOBAL ARME S.A.

1. DERECHOS HUMANOS

▪ PRINCIPIO N° 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.

Anualmente ARME programa un plan de formación y capacitación para mejorar las competencias personales y laborales de su personal; para el año 2010 se incluyó dentro de este programa de capacitación una serie de cursos para que todo el personal este enterado de cuáles son sus derechos como seres humanos en todos los ámbitos de la sociedad; igualmente se incluyó el tema de Acoso laboral.

Estas charlas se desarrollan por medio de talleres, con el fin de lograr un mayor entendimiento y empoderamiento de personal que recibe la capacitación.

▪ PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos

ARME se asegura de no ser cómplice en abusos a los derechos humanos.

Para el año 2010 continuó activamente con el programa de visitas domiciliarias para el personal de la compañía, el cual se empezará a ejecutar a partir del mes de mayo de este mismo año, con el fin de identificar cómo son las condiciones de vida y las relaciones intrafamiliares, en donde se podrán evidenciar situaciones de abuso que afecten la calidad de vida y la integridad de los empleados de ARME y de esta forma brindar el apoyo psicosocial que se requiera.

Adicionalmente, se reactivarán los buzones de sugerencias, en donde los empleados de la empresa podrán expresar sus comentarios de forma anónima, para evitar un mal trato a los trabajadores o violación a sus derechos humanos. Así mismo, permite denunciar cualquier acto

incorrecto ya sea dentro o fuera de nuestras instalaciones (con proveedores, clientes o en sus hogares).

2. NORMAS LABORALES

▪ PRINCIPIO 3

Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Arme mantiene abierta su disposición de respetar la libertad de asociación y es respetuosa en reconocer efectivamente el derecho de negociación colectiva. Actualmente no contamos con registro de asociación de trabajadores.

▪ PRINCIPIO 4

Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

En ARME S.A. existe un Reglamento Interno de Trabajo donde se establece claramente, las funciones, responsabilidades y horarios de cada puesto de trabajo en apego a la Ley. La Administración de la empresa, en cabeza de la Jefe de Gestión Humana, vigila constantemente el bienestar de los trabajadores y sus derechos laborales. Existe una Comité Paritario de Salud que vigila y hace recomendaciones con respecto a la seguridad operacional de nuestro personal.

Día a día se hace seguimiento a las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional de nuestros empleados, tanto de la parte operativa como administrativa; para esto contamos con el apoyo de una persona que se encarga de reportar cualquier situación de riesgo a los directivos de la compañía.

Mensualmente se mide la accidentalidad presentada en cada una de las plantas, en donde se identifican sus principales causas y se toman acciones para mitigar la incidencia de los riesgos a los cuales está expuesta la compañía. Adicionalmente a partir del mes de abril de 2010 se estructuró un programa de cero accidentes para tener un mayor control y sensibilización a los empleados de las condiciones seguras de trabajo. Dentro del plan de capacitación de la compañía para el presente año, se incluyeron sesiones para identificar y mitigar dichos riesgos.

La jornada de trabajo no excede las 48 horas semanales e incluye tiempo establecido para ingerir alimentos, para descanso o para acudir a los servicios sanitarios.

Con la cooperación de las Administradoras de Riesgos Profesionales, Las entidades prestadoras de Salud a las que está afiliada Arme S.A. se han realizado jornadas de promoción y prevención en salud, por medio de jornadas de vacunación, tamizaje visual y de seno.

▪ PRINCIPIO 5

Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil

ARME S.A. contrata sólo personal mayor de edad bajo la modalidad de contrato laboral, lo que se vigila estrechamente en el momento del reclutamiento laboral.

En cumplimiento de la ley laboral se vinculan aprendices del SENA a los cuales se les patrocina en su etapa lectiva o productiva; en estos casos se les da un auxilio correspondiente al 50% y 75% del salario mínimo legal vigente respectivamente. De la misma forma se vinculan practicantes universitarios que en su mayoría son mayores de edad, a estos se les da un auxilio correspondiente a 1 SMLV. En todos estos casos el contrato de práctica para aprendizaje se enfoca en el desarrollo profesional y capacitación laboral del Aprendiz.

▪ PRINCIPIO 6

Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

En ARME S.A. cuenta con un sistema de selección de aspirantes abierto y buscando solo perfiles con las mejores competencias laborales sin distinción de la condición humana. Se da al empleado la oportunidad de mejorar sus condiciones laborales alcanzando mejores puestos, de acuerdo al desempeño mostrado en la ejecución de sus labores y en el compromiso que se adquiere con la compañía. Anualmente el área de Gestión Humana lidera el proceso de evaluación del desempeño de cada uno de los empleados, en donde se identifican las necesidades de formación para mejorar sus competencias. De la misma forma ARME S.A. anualmente genera un programa de capacitación con base a las necesidades identificadas en los resultados de la evaluación del desempeño, el cual se ejecuta y así se mejoran y potencializan las competencias y habilidades de todo el personal.

Igualmente cada año la empresa asigna 4 cupos para apoyo en estudios de pregrado y postgrado para el personal de la empresa. De estos 4 cupos 3 son asignados a los empleados de la parte operativa y 1 para el área administrativa. Para el caso de pregrado la empresa brinda un auxilio para cubrir un % del valor de la matrícula y para Postgrado la empresa apoya al empleado con el 100% del valor.

En la compañía los cargos no tienen ninguna restricción de género, situación socioeconómica, cultural o religiosa. Actualmente nuestro grupo directivo está

Conformado por hombres y mujeres en proporciones similares. Igualmente en el resto del equipo administrativo de la compañía, las mujeres tienen una participación mayoritaria en estos cargos.

3. MEDIO AMBIENTE

▪ PRINCIPIO 7

Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.

El proceso productivo de ARME S.A. es un proceso limpio, en donde por medio de la tecnología implementada y los controles realizados a los procesos se disminuye la cantidad de desperdicio generada por el corte y formado en frío de la lámina de acero. Todo el material de desperdicio que se genera se vende a empresas siderúrgicas quienes reciclan este material para fundirlo nuevamente y crear nuevos productos de acero.

ARME no genera vertimientos producto de su actividad productiva en fuentes hídricas. Para evitar potenciales amenazas contra el medio ambiente ARME S.A. tiene identificado cuál es el manejo y manipulación y disposición que debe darle a sus líquidos y materiales en el na vez culmine su vida útil.

▪ PRINCIPIO 8

Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Preocupados por los problemas ambientales ARME S.A. se ha centrado en dos conceptos principales para reducir el impacto ambiental en su operación:

- El primer concepto es el reciclaje de los desperdicios generados.
- El segundo concepto es apoyar la reducción del calentamiento global, al emplear lamparas “frías” que reducen el calor emitido y aumentan la calidad de luz emitida, así como la implementación de una campaña de reciclaje de papel y difusión del uso de sistemas de información con el fin de reducir el consumo y el impacto sobre el ambiente.

▪ PRINCIPIO 9

Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

La naturaleza del proceso productivo de ARME S.A. y la tecnología que ha incorporado a su operación, no generan impactos negativos sobre el medio ambiente.

Por medio del programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial liderado por Gestión Humana, se tiene incluido dentro del plan de formación para el presente año capacitación al personal en técnicas para proteger la salud, la seguridad y el entorno que le rodea.

4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

▪ PRINCIPIO 10

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

ARME S.A. tiene como política corporativa contar dentro de su equipo de trabajo con personal que tenga una sólida base ética y de valores. Esto se identifica desde que se da inicio al proceso de selección, en donde a partir de entrevistas con los diversos funcionarios y por medio de la verificación de las referencias laborales y personales, se hace un primer filtro para evitar que personas inescrupulosas se vinculen a la compañía. De la misma forma durante la ejecución de las labores se hace seguimiento a la conducta de los empleados y si se evidencia alguna falta que vaya en contra de los principios de la compañía se toman los correctivos pertinentes.

ARME S.A. establece y divulga sus valores corporativos sobre los cuales se fundamentará su actividad y de esta misma forma hacer extensivos estos valores a todos los niveles de la organización.

**JORGE IVÁN MEJÍA FRANCO
GERENTE GENERAL
ARME S.A.**